

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADO DE SERVICIOS

N.º de expediente: CONTR. 2026/45058.

Asunto: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, LOTE 2 “SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD”, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Tipo de contrato: Servicio.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Procedimiento y forma de adjudicación: Contrato basado sin nueva licitación.

Tercero: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. (N.I.F. nº A83052407).

Importe de adjudicación: Diez mil setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (10.789,56 euros), al que le corresponde un IVA de mil quinientos setenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (1.579,49 euros), lo que resulta un importe total de doce mil trescientos sesenta y nueve mil con cinco céntimos (12.369,05 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe IVA incluido	Partida presupuestaria
2026	9.792,16 €	2200010000 G/12S/22201/00 01
2027	2.576,89 €	2200010000 G/12S/22201/00 01

Para el cálculo del importe total del IVA se han tenido en cuenta las siguientes bases imponibles:

- Base imponible para 21 % del IVA: 7.521,36 €.
- Base Imponible para 0 % del IVA: 3.268,20 €.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por resolución de 12 de diciembre de 2025, se propone la adjudicación de un contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales Documentales y de Correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales (expediente: CONTR.2025/517046), cuyo Lote n.º 2 “Servicio de Cartas Ordinarias y Urgentes y Servicio de Publicidad” fue adjudicado por resolución de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Financiación Europea, a favor de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., iniciándose su vigencia el 22 de enero de 2026 y finalizando el 21 de enero de 2028.



ANTONIO MORILLA FRIAS		18/02/2026 19:30:24	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw98WCgRd0v360V5F7udal6nqAs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Con fecha 11 de febrero de 2026, se ha confeccionado la Memoria Justificativa de la necesidad de la presente contratación elaborada por la Jefa del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, estando previsto como procedimiento de adjudicación del contrato será sin nueva licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Se tramitará mediante adjudicación directa al ser una sola adjudicataria y se adjudicará de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

TERCERO.- Con fecha 17 de febrero de 2026 el Servicio de Administración General emite Adenda de la Memoria, de acuerdo a la solicitud de información emitida por la Intervención con fecha 17 de febrero de 2026, dado que continúa la necesidad de contratación del presente servicio se justifica porque, además de ser de uso generalizado, se considera conveniente conseguir homogeneizar la prestación y los costes de los servicios, en aras de asegurar los principios constitucionales de eficacia, eficiencia de los recursos públicos y objetividad que deben regir en todas las actuaciones administrativas, así como garantizar la seguridad en las comunicaciones realizadas por este centro directivo.

CUARTO.- Para el cálculo de las anualidades se ha distribuido el presupuesto base de licitación entre los meses de duración del contrato y atendiendo a la periodicidad mensual de pagos. Para la anualidad 2026 se estimó la ejecución para 9 meses y medio y, para la anualidad 2027, se estimó la ejecución para 2 meses y medio.

El cálculo de las anualidades se realizó de la siguiente manera:

Anualidad	Importe IVA incluido	Cálculo
2026	9.792,16 €	$((12.369,05 \text{ €} / 12 \text{ meses}) * 9 \text{ meses de ejecución}) + ((12.369,05 \text{ €} / 12 \text{ meses}) / 2 \text{ que sería la mitad de la mensualidad})$
2027	2.576,89 €	$((12.369,05 \text{ €} / 12 \text{ meses}) * 2 \text{ meses de ejecución}) + ((12.369,05 \text{ €} / 12 \text{ meses}) / 2 \text{ que sería la mitad de la mensualidad})$

QUINTO.- Para la determinación del valor estimado del contrato se partirá del presupuesto del contrato calculado, se añadirá el importe de la prórroga del contrato y el 20 % para la posible prórroga del contrato basado. El valor estimado del contrato es VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (23.737,03 euros).

VALOR ESTIMADO	
	IMPORTE
PBL	10.789,56 €
PRÓRROGA 12 MESES	10.789,56€
20 %MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	2.157,91 €
TOTAL	23.737,03 €

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/02/2026 19:30:24	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw98WCGRd0v360V5F7udal6nqAs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- La persona contratista SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., CIF A83052407 ha constituido telemáticamente una garantía constituida por aval con número de documento T001410696642, de 1 de diciembre de 2025, por importe de SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (712.070,27 €), en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme con la cláusula 11.2.h. esta garantía responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

SÉPTIMO.- El plazo de ejecución será de 12 meses, a contar desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato basado, que se entenderá perfeccionado al ser notificado por medios electrónicos la correspondiente adjudicación, de acuerdo con la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se prevé posibilidad de una prórroga de 12 meses.

OCTAVO.- Con fecha 18 de febrero de 2026 se dicta Propuesta de Resolución por la persona titular de la Coordinación de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en la que se propone la propuesta de resolución de adjudicación de contrato basado de servicios.

NOVENO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 18 de febrero de 2026.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, así como la Resolución de adjudicación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de 12 de diciembre de 2025 del LOTE 2, del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades instrumentales, Expte. Contr.2025/517046), y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ejecución del presente contrato 2026/45058 denominado CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES, LOTE 2 “SERVICIO DE CARTAS ORDINARIAS Y URGENTES ORDINARIAS Y SERVICIO DE PUBLICIDAD”, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., con CIF A83052407, por un periodo de 12 meses, a contar desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato basado, que se entenderá perfeccionado al ser notificado por medios electrónicos la correspondiente adjudicación. Se prevé posibilidad de una prórroga de 12 meses, por un importe de diez mil setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (10.789,56 euros), al que le corresponde un IVA de mil quinientos setenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (1.579,49 euros), lo que resulta un importe total de doce mil trescientos sesenta y nueve mil con cinco céntimos (12.369,05€).

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/02/2026 19:30:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw98WCgRd0v360V5F7udal6nqAs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Dado que nos encontramos ante un contrato de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades, se prevé la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP, con el límite del 20% del precio inicial.

TERCERO.- El contrato basado se ejecutará de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas, así como Relación Servicios-Precios que se incluyen en el Acuerdo marco de homologación, y que se incorpora como Anexo, a esta Resolución.

CUARTO.- Ordenar la notificación del presente acto al interesado y la publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2. Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/02/2026 19:30:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw98WCgRd0v360V5F7udal6nqAs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
2.01.01.00	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	0,54€	0,00%	1.000	540,00€	0,00€	540,00€
2.01.01.02	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	0,63€	0,00%	500	315,00€	0,00€	315,00€
2.01.01.03	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	0,98€	0,00%	250	245,00€	0,00€	245,00€
2.01.01.04	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	1,89€	0,00%	300	567,00€	0,00€	567,00€
2.01.01.05	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	3,81€	0,00%	50	190,50€	0,00€	190,50€
2.01.01.06	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	4,09€	0,00%	30	122,70€	0,00€	122,70€
2.01.01.07	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	1,85€	0,00%	10	18,50€	0,00€	18,50€
2.01.01.09	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	2,15€	0,00%	10	21,50€	0,00€	21,50€
2.01.01.10	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51- 100 gr.	2,95€	0,00%	10	29,50€	0,00€	29,50€
2.01.01.11	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101- 500 gr.	7,05€	0,00%	10	70,50€	0,00€	70,50€
2.01.01.12	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501- 1000 gr.	13,45€	0,00%	10	134,50€	0,00€	134,50€
2.01.01.13	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001- 2000 gr.	21,35€	0,00%	10	213,50€	0,00€	213,50€
2.01.01.14	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	2,40€	0,00%	10	24,00€	0,00€	24,00€
2.01.01.16	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	2,80€	0,00%	10	28,00€	0,00€	28,00€
2.01.01.17	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	4,60€	0,00%	10	46,00€	0,00€	46,00€
2.01.01.18	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	10,65€	0,00%	10	106,50€	0,00€	106,50€
2.01.01.19	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	21,75€	0,00%	10	217,50€	0,00€	217,50€
2.01.01.20	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	37,80€	0,00%	10	378,00€	0,00€	378,00€
2.02.01.00	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional l. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	5,10€	21,00%	150	765,00€	160,65€	925,65€
2.02.01.02	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	5,20€	21,00%	75	390,00€	81,90€	471,90€
2.02.01.03	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	5,80€	21,00%	150	870,00€	182,70€	1.052,70€
2.02.01.04	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	7,75€	21,00%	75	581,25€	122,06€	703,31€
2.02.01.05	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	7,75€	21,00%	150	1.162,50€	244,13€	1.406,63€
2.02.01.06	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	7,75€	21,00%	75	581,25€	122,06€	703,31€
	TOTAL			2.925	7.618,20€	913,50€	8.531,70€

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA	% IVA Servicios Adicionales	Nº Unidades	Importe sin IVA	Importe del IVA	Importe con IVA
2.01.01.104	L2-Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14 €	21,00 %	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
2.02.01.104	L2-Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14 €	21,00 %	12	1.585,68 €	332,99 €	1.918,67 €
TOTAL				24	3.171,36 €	665,99 €	3.837,35 €

Plaza Nueva nº 4-5
41001 (Sevilla)



ANTONIO MORILLA FRIAS		18/02/2026 19:30:24	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw98WCgRd0v360V5F7udaI6nqAs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	